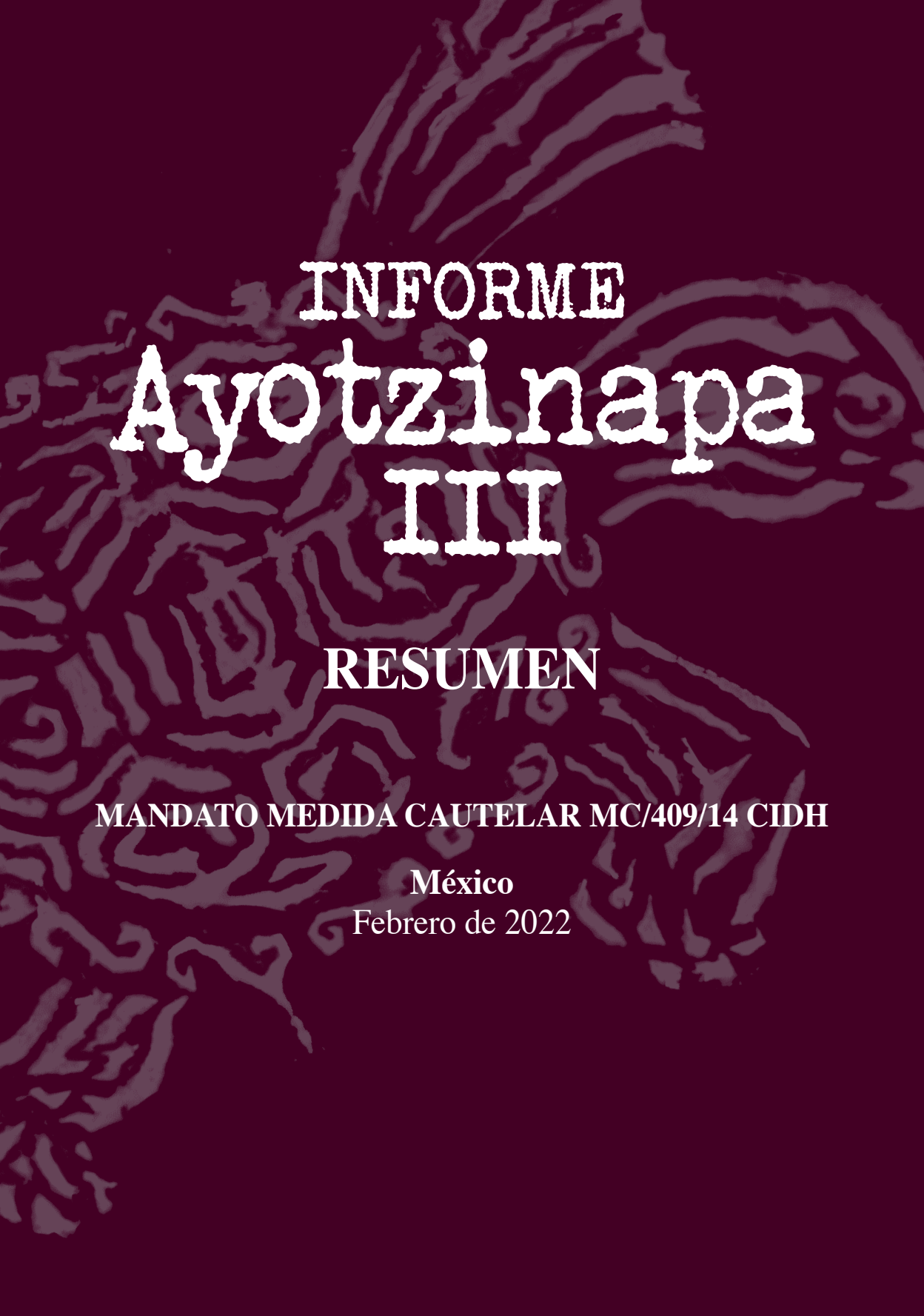




INFORME Ayotzinapa III

RESUMEN

MANDATO MEDIDA CAUTELAR MC/409/14 CIDH

México
Febrero de 2022

INFORME
Ayotzinapa
III

RESUMEN

MANDATO MEDIDA CAUTELAR MC/409/14 CIDH

México
Febrero de 2022

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes

Ángela María Buitrago Ruiz, Carlos Martín Beristain (ad honorem),
Claudia Paz y Paz Bailey, Francisco Cox Vial.

Diseño y maquetación: Marra servicios publicitarios.

Gracias a los enormes esfuerzos de los padres y madres de los 43 normalistas de Ayotzinapa, y sus representantes, en marzo de 2015, el recién creado GIEI, nombrado por la CIDH llegó a México con el objetivo de coadyuvar en la investigación de la desaparición, así como de los asesinatos y heridos de un caso que había sacudido la conciencia colectiva.

La MC No. 409 de 2014, proferida por la CIDH generó un año de permanencia en el país, dividido en dos semestres, en el que el GIEI formado por cinco integrantes, coadyuvó en la investigación, la atención a las víctimas y la búsqueda de los 43 estudiantes desaparecidos. El primer informe del GIEI, en septiembre 2016, mostraba cómo la llamada versión del escenario del basurero de Cocula no tenía sustento en pruebas y era imposible científicamente. Asimismo, daba cuenta de numerosas revelaciones sobre la actuación de corporaciones en el nivel municipal, estatal y federal, así como de la existencia de un 5° autobús y el posible transporte de droga por esa vía como una plausible explicación de los hechos.

Después, el mandato se prolongó seis meses más hasta 30 de abril de 2016. Durante el segundo periodo, el GIEI fue objeto de una fuerte campaña mediática, a la vez que las autoridades cuestionaban algunas de esas revelaciones, aunque se mantenía la colaboración formal, pero dilatando el cumplimiento de diligencias. A finales de abril, se presentó el segundo informe del GIEI que profundizaba en las actuaciones de diferentes corporaciones, así como demostró con pruebas audiovisuales la manipulación del escenario del río San Juan, por altas autoridades de la PGR. Al finalizar su mandato, el GIEI salió de México por decisión del gobierno de México.

En julio de 2016, la CIDH, a petición de los padres y madres y sus representantes, creó un mecanismo de seguimiento (MESA). Este mecanismo continuó con la supervisión de la investigación, lo que facilitó la creación de una nueva fiscalía (UEILCA) y el regreso del GIEI.

En 2019, atendiendo una solicitud de los padres y madres de los normalistas acompañados de sus representantes, el nuevo presidente de la República, Manuel López Obrador pidió a la CIDH nuevamente la asistencia del GIEI, dos integrantes del GIEI formaron el GAT en 2019 y el GIEI regresó en marzo del 2020, esta vez compuesto por cuatro integrantes. La incidencia de la pandemia bloqueó las posibilidades de presencia en el país de algunos de sus miembros y de trabajo directo con la Fiscalía y la creada Comisión de la Verdad para el caso (COVAJ). A pesar de ello, el GIEI realizó su asistencia técnica y acompañamiento presentando un balance en octubre de 2020 y continúa hasta hoy por petición de los padres y madres y del gobierno mexicano.

Este tercer informe, cuyo resumen se presenta, incorpora el seguimiento a las líneas de investigación recomendadas desde un inicio y actualizadas conforme el avance en la investigación. Una buena parte de su contenido se basa en el análisis de la documentación desclasificada ordenada por el presidente AMLO y que había sido solicitada por el GIEI

en reiteradas ocasiones. Otra parte de ella es fruto del trabajo de coadyuvancia llevado a cabo con UEILCA para el apoyo en la investigación y judicializaciones, así como con la colaboración con la COVAJ que han sido las contrapartes gubernamentales del grupo en esta fase. Mucho tiempo se ha perdido. Algunas personas clave que intervinieron en el caso han muerto o han sido asesinadas. Muchas evidencias, obtenidas antes de la creación de la UEILCA, fueron anuladas por haber sido obtenidas bajo tortura. La destrucción y pérdida de información y la falta de respuestas durante los tres años después de la salida del GIEI han hecho todo el trabajo más complicado y comprometen gravemente las posibilidades de un pleno esclarecimiento del caso.

Agradecemos al Estado, especialmente a la COVAJ y a la UEILCA, su disposición a trabajar con nosotros, su apertura y colaboración. También, agradecemos a la CIDH y a la OACNUDH por su apoyo a nuestro trabajo. Finalmente, agradecemos la confianza de los familiares y las víctimas, así como la colaboración y el trabajo de sus representantes, Centro PRODH, Tlachinolan, Serapaz y Fundar. Desde el inicio nuestro objetivo ha sido dar una respuesta apegada a la verdad a los familiares y las víctimas que son el sentido de este trabajo y el impulso para llevarlo a cabo. Para ellas y ellos todo nuestro reconocimiento.

1. Antecedentes de violencia y hechos del 26 y 27 de septiembre de 20

Los hechos que sucedieron el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala Guerrero, que supusieron seis ejecuciones, 43 estudiantes desaparecidos, 40 personas heridas, algunos de ellos de gravedad y al menos 120 personas víctimas de persecución y atentados contra su vida (aunque sobrevivieron) ocurrieron en un contexto de grave violencia vinculada al narcotráfico y las operaciones del crimen organizado en la zona, con la contribución esencial, sea por acción u omisión, de distintos funcionarios públicos. El reciente acceso a documentos oficiales nos ha permitido entender el conocimiento de las autoridades de las acciones del crimen organizado, las organizaciones que actuaban y los esfuerzos desplegados para combatirla.

Por otra parte, el acervo documental al que hemos tenido acceso revela como los estudiantes normalistas históricamente fueron blanco de acciones de control y seguimiento, al considerarles herederos de acciones contestatarias frente al Estado, las cuales también ocurrieron en el mes de septiembre de 2014, especialmente el día 26.

De esta manera en el momento de los hechos las autoridades de seguridad tenían en curso dos procesos de inteligencia, uno en seguimiento a las acciones del crimen organizado en la zona y otro sobre los estudiantes que se encontraban en preparación de la movilización del 2 de octubre a Ciudad de México. Por esto resulta tan difícil comprender cómo y porqué ese seguimiento cesó en horas cruciales, cuando ocurrió la desaparición forzada. Además, las evidencias de algunas interceptaciones de comunicaciones desclasificadas en 2021 de los archivos militares, muestran conversaciones que unen las dos líneas.

1.1. Contexto de violencia vinculada al narcotráfico

Durante al menos el año anterior al ataque y desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa, las autoridades militares hacían seguimiento de las actividades del crimen organizado, especialmente de enfrentamientos, hechos de violencia y control en diferentes lugares de Iguala y zonas aledañas. Por ejemplo, el Mensaje CRFI del 24 de agosto de 2014: “(...) *En relación a (sic) los hechos ocurridos y la información obtenida por los OBIS de esta unidad es probable que estas acciones hayan sido realizadas y ordenadas por el grupo delictivo Guerreros Unidos asentado en esta plaza con la finalidad de no permitir que integrantes de un grupo antagonico entre a esta ciudad para disputarles el control de las operaciones ilícitas que tienen en la misma (...)*”.

Tanto es así que el Mensaje F.C.A. 037114, del 27 de septiembre de 2014 da cuenta que la Caseta de cobro número 3 de Iguala, carretera México/Chilpancingo había sido decretada instalación estratégica del 1 al 30 de septiembre. Caseta que cumple un rol fundamental en la narrativa acerca de cómo ocurrieron los hechos del 26 y 27 de septiembre, y que contaba en los días de los hechos con presencia de una patrulla militar.

Para las autoridades también eran claras las actividades del narcotráfico en la zona como señala el documento militar, “Panorama General delictivo en el Estado de Guerrero”, de noviembre de 2014 *“El estado de guerrero, es relevante en la producción de estupefacientes principalmente amapola por su ubicación geográfica e infraestructura de comunicación, facilitando el trasiego aéreo, terrestre y marítimo procedente de Centroamérica, con destino a los EUA”*. Así como la utilización de autobuses en el traslado de droga *“La chiva que se elabora en Tlacotepec es enviada a Chicago USA vía carretera en autobús como el reciente autobús detenido en Puebla”*¹.

La gravedad de la situación de seguridad y la existencia de numerosas organizaciones de delincuencia organizada ligadas al narcotráfico, llevó, en el proyecto de acción 2013-2018, a instaurar el Centro Regional de Inteligencia Centro Iguala Gro, el cual tenía como orientación *“atender la problemática de inseguridad generada por la presencia de grupos delictivos”*. Así también se establecieron en el estado de Guerrero procedimientos de coordinación de las autoridades a distintos niveles. Para el mes de septiembre de 2014 **operativo Guerrero Seguro** contaba con 1522 hombres. El estado de fuerza para septiembre de 2014 efectivos 626, empeñados 506 y disponibles del 27 BI eran 120 del 41 B.I eran efectivos 653, empeñados 574 y disponibles 35².

1 F.C.A. G.A.O.I/5388, de fecha 4 de octubre de 2014, enviado por la Comandancia de la 35 Zona Militar a la Comandancia del 27 Batallón de Infantería.

2 SEDENA, “Panorama general delictivo en el Estado de Guerrero”, de noviembre de 2014, Pág. 9.

Estas autoridades hacían seguimiento a las actividades del crimen organizado en tiempo real, a través de intervenciones de comunicaciones de integrantes de las organizaciones delictivas³.

1.2. Seguimiento de los estudiantes normalistas

En los diez años anteriores a la movilización de 2014, el seguimiento de las movilizaciones de los estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa fue continuo. Los informes reservados de las autoridades militares de SEDENA, así como posteriormente de los servicios de inteligencia del CISEN, dan cuenta de las reivindicaciones de plazas o transparencia en el uso de recursos; movilizaciones y toma de buses, para las marchas; conflictos con las autoridades policiales y algunos hechos de violencia específicos como asesinatos, detenciones o desalojos; incluyendo igualmente reportes de discusiones en asambleas y relación con otras organizaciones.

El GIEI tuvo acceso a 57 informes de seguimiento de sus actividades desde 2011 a 2014, época del gobierno de Ángel Aguirre. Solo en 2014, se obtuvieron 12 comunicaciones e informes de inteligencia del CISEN que daban cuenta de las actividades de los estudiantes de Ayotzinapa, incluyendo los días anteriores y el mismo día de los hechos hasta las actividades de toma de autobuses en las afueras de Iguala. Todo ello muestra el conocimiento de las diferentes autoridades civiles y militares de las actividades de los estudiantes, y el monitoreo a que eran sometidos.

El 22 de septiembre de 2014, la Comandancia de la 35 Zona Militar informa a la superioridad DN-1, S-2 sobre *“las actividades de los alumnos de la Escuela Norma Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa”*, indicando que: *“se tuvo conocimiento de una reunión del comité estudiantil “Ricardo Flores Magón”, (...), al interior de las instalaciones de la escuela normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Mpio. de Tixtla, Gro., donde acordaron los asistentes que durante la presente semana realizarán la retención de aprox. 15 autobuses (...) con la finalidad de contar con los medios necesarios para trasladarse a la Plaza de México D.F. a fin de participar en el “XLVI aniversario de los hechos registrados el 2 oct. De 1968, en la plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco”*.

En el mismo documento, G.A.O.I./5087, la Comandancia de la 35 Zona Militar ordenó a todos los batallones del Estado de Guerrero que dieran seguimiento a las actividades de los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero. Así, se indica al Comandante del 50 Batallón de Infantería: *“Se mantenga al pendiente de las actividades que realizan los alumnos de citado plantel educativo, con la finalidad de informar oportunamente la salida de contingentes a la Ciudad de México para la conmemoración del “XLVI aniversario de los hechos registrados el 2 oct. 1968”, así como el de otras organización (sic) con presencia dentro de su sector de responsabilidad”*.

3 FCA del CFRI de Iguala 1194, de 26 septiembre de 2014.

La misma instrucción se emite a los comandantes de los Batallones 27, 34, 41 y 93 a quienes se les solicita: *“Informe(n) por el medio más expedito a esta Cmcia. de Z.M. sin detrimento de realizarlo posteriormente por escrito, la salida de contingentes dentro de sus sector (sic) de responsabilidad a esta plaza o a la Cd. de México, a fin de participar en la conmemoración del aniversario citado en texto”*.

La información y monitoreo de estas actividades no tenían que ver solamente con observación externa o información de contexto de estas, sino con la existencia de agentes de inteligencia que eran a su vez estudiantes de la Escuela. Según pudo comprobar el GIEI, dentro de la escuela Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa existían personas que hacían parte activa del Ejército Mexicano que realizaban tareas de información⁴. En el momento de los hechos al menos 3 agentes de inteligencia de SEDENA estaban activos en la Escuela y en Tixla, la localidad donde esta se encuentra. En algunos de dichos documentos se habla abiertamente de *“fachada de alumno”*. Ninguno de dichos reportes hacía en ningún caso referencia a posibles actividades ligadas al narcotráfico por parte de los estudiantes, sino de control de las actividades reivindicativas, asambleas y otras actividades desarrolladas por el alumnado.

1.3. Los Hechos del 26 y 27 de septiembre 2014

Diversos documentos de inteligencia (CISEN y SEDENA) dan cuenta del seguimiento pormenorizado que tuvieron los estudiantes durante el 26 y 27 de septiembre de 2014. Los hechos descritos en los documentos coinciden con otros testimonios recuperados por la fiscalía y han sido narrados fielmente por los estudiantes que declararon con presencia del GIEI ante la PGR y cuyas percepciones fueron plasmadas en nuestros informes de 2015-2016 y que ahora en 2020 y 2021 fueron escuchados nuevamente en la investigación por la UEILCA.

De todas las evidencias podemos concluir que los estudiantes tomaron tres buses de la camionera, que venían en dos buses de la Escuela y que deciden regresar nuevamente y de forma urgente a Tixtla, domicilio de la Escuela. Desplazándose en total en 5 autobuses hacia Tixtla tomaron diversas rutas divididas en dos grupos. Que se conocieron los disparos y las agresiones que sufrieron los normalistas en los dos escenarios señalados, y se transmitieron las informaciones a los mandos de las diferentes corporaciones, habiendo desaparecidos de estos dos escenarios confirmados:

- Un grupo de los desaparecidos se encontraba en un autobús ubicado al frente del Palacio de Justicia en la carretera rumbo a Chilpancingo y;
- El otro autobús que iba de tercero en la caravana de los autobuses que llevaban los estudiantes que estaba ubicado sobre la calle Juan N. Álvarez dirección periférico tal y como lo señalamos en los informes del GIEI año 2015 y 2016.

4 GAOI/ 5246 29 de septiembre de 2014 y GAOI/ 5823, 21 de octubre de 2014.

Todos esos hechos ocurrieron con conocimiento de las autoridades policiales y militares de todos los niveles en Iguala, en tiempo real. Sabían de quien se trataba desde las reuniones en las que se preparaba la toma de buses para la marcha del aniversario. Conocieron la mañana del 26 de septiembre de 2014 el intento de tomar autobuses en Chilpancingo, frustrado por la policía estatal. Sabía del objetivo de la acción que los jóvenes pretendían realizar. Conocieron y se reportó en documentos el viaje de salida de la escuela hacia Iguala, siendo monitoreados en el trayecto. Supieron de las circunstancias de su llegada a las afueras de la ciudad a tomar buses, y de cómo un grupo ingresó a Iguala para devolverse con el bus y quedó encerrado en el mismo. Supieron y reportaron en documentos que el resto de los jóvenes que había quedado fuera esperando, llegaron a la central camionera y se llevaron tres buses. Conocieron su intento de salida de la ciudad. Y todos sabían, a través de OBIS que reportaban directamente desde el lugar de los hechos y del C-4, que un número grande de jóvenes había sido detenido de forma violenta en medio de disparos o agresiones físicas en los dos escenarios del Palacio de Justicia y de la calle Juan N. Álvarez, por varias policías municipales con un enorme despliegue de vehículos de distintas corporaciones y policías vestidos de negro en el caso del Palacio de Justicia.

Cabe destacar que la documentación obtenida por el GIEI da cuenta de un hecho llamativo, a saber: este seguimiento detallado y reproducido en los referidos informes cesa en las horas críticas de la ocurrencia de los hechos. Sin embargo, otros documentos de inteligencia que reproducen el contenido de interceptación de comunicaciones dan cuenta que las autoridades militares tenían información en tiempo real de los hechos de violencia que estaban ocurriendo en Iguala⁵.

1.4. En Conclusión

Las autoridades militares y de inteligencia conocían y daban seguimiento a las actividades del crimen organizado, particularmente, el accionar de Guerreros Unidos. También conocían de la siembra de amapola y la fabricación de heroína, así como su trasiego en buses de pasajeros hacia Estados Unidos. En respuesta a esta situación, en 2014 se instalaron el Centro Regional de Inteligencia y la coordinación Guerrero Seguro, en la que participaban efectivos militares para combatir al crimen organizado. En seguimiento a estas actividades la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, las autoridades militares, tenían interceptación de comunicaciones en tiempo real.

Por otra parte, los estudiantes durante al menos diez años fueron objeto de continuó seguimiento por parte de las autoridades, incluso, había agentes de inteligencia en los alrededores de la escuela y en la escuela misma que se hacían pasar por estudiantes y uno de ellos se encuentra desaparecido. Días antes de los hechos el 22 de septiembre de 2014

5 FCA No. CRFI/1194 de 26 de septiembre de 2014.

se ordenó que se diera un seguimiento a las actividades de las estudiantes previas a la marcha por el 2 de octubre hacia Ciudad de México.

Los documentos militares también dan cuenta que en los días 26 y 27 de septiembre de 2014 el seguimiento a los estudiantes inicio frente al intento de toma de buses al medio día en Chilpancingo, continuó con su salida de la Escuela hacia Iguala, los intentos de toma de Buses a las afueras y su traslado a la Central Camionera y posteriormente su desplazamiento en dos grupos con el propósito de salir de la Ciudad. El seguimiento ocurrió a través del C4 y de OBIS que informaban en tiempo real desde las dos escenas donde se detuvo y desapareció a los estudiantes.

Dado que se contaba con dos operaciones de inteligencia en marcha, una que monitoreaba los movimientos del crimen organizado y otra las actividades de los estudiantes antes y durante los sucesos del 26 y 27 de septiembre resulta llamativo que estos seguimientos cesaran justo en el momento de la desaparición. Esto a pesar de que se contaba con interceptación de comunicaciones que podría haber guiado la búsqueda de los estudiantes desde el mismo 26 de septiembre de 2014. Esta información nunca fue brindada a las autoridades encargadas de la búsqueda y la investigación y se negó su existencia hasta recientemente.

2. Nuevas evidencias a partir de archivos militares

Como se podrá ver con los informes documentales que describen en este apartado, e incluso los entregados a las autoridades en los primeros años, el GIEI ha tenido que solicitar en varias ocasiones a las autoridades militares y civiles nuevos archivos y documentos de cuya existencia teníamos conocimiento y que ni siquiera se habían nombrado en la investigación. Ello no obstante que el primer decreto firmado por el Presidente de la República había ordenado a todas las autoridades a entregar dicha información. A partir de enero de 2020 insistió en la necesidad de recabar todos los documentos en poder de las instituciones militares y de seguridad pública, así como la necesidad de buscar directamente en los archivos.

Sin embargo, fue necesaria la intervención del presidente de la República, luego de la insistencia, en mas de una oportunidad, del GIEI que contó con el apoyo del Subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, para acceder directamente, lo que se logró, finalmente, a partir de abril de 2021. Estos documentos recogen las comunicaciones que se realizan entre Zonas militares, batallones etc. Los documentos pertinentes no solo se encuentran en el 27 Batallón, sino en los archivos de la Zona Militar 35 y de la IX Región Militar a la que pertenecen y en el EMD. Más allá de la existencia física de estas copias, numerosos documentos evidencian que, en el propio momento de los hechos, los distintos niveles de autoridades militares estaban al tanto de lo que sucedía, e incluso realizaron informes al más alto nivel sobre hechos.

A continuación, se refieren los hallazgos más importantes de esta documentación, la cual aún no ha sido entregada en su totalidad por las autoridades correspondientes.

2.1. Actividades de vigilancia, seguimiento e infiltración de la Escuela Raul Isidro Burgos

Como se describió en el apartado anterior, los estudiantes de la Escuela Raúl Isidro Burgos eran un blanco de inteligencia por parte de las autoridades militares. Los alumnos fueron objeto de seguimiento durante los años anteriores a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014, estaban siendo sujetos a un cercano seguimiento cuando se desarrollaron los hechos y se encontraban infiltrados con agentes de inteligencia.

De esta cuenta es posible afirmar que:

- Todas las Corporaciones, Ejército, CISEN y Policía Federal y Estatal, hacían seguimiento y reporte en tiempo real de todas las actividades de los normalistas de la escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos y otras, o de sus actividades, desde años atrás a los hechos del 2014.
- Igualmente, conocían perfectamente que desde principios de septiembre de 2014 que se estaba organizando una conmemoración del 2 de octubre en la ciudad de México con todas las Escuelas Normales y la encargada de realizar el aprovisionamiento, consecución de transporte y alimentación (boteo), era la Normal Raúl Isidro Burgos.
- Hacían seguimiento permanente a las actividades de boteo y toma de camiones de manera especial en este mes de septiembre, teniendo claridad de los autobuses, placas, y marcas que habían sido tomados en los diversos municipios de Guerrero.
- El ejército tenía infiltrada la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos a través de jóvenes que actuaban como estudiantes y agentes de inteligencia. Los documentos confirman que un normalista, que está entre los estudiantes desaparecidos, ingresó a la Normal Rural Raúl Isidro Burgos para realizar labores como Órgano de Búsqueda de Información (OBI). Igualmente, el ejército contaba con al menos otro OBI que ejercía como estudiante de la Escuela e informante del ejército. Igualmente se hace referencia a un tercer OBI que se situaba en la ciudad de Tixtla, quien observó los movimientos en la escuela después de los hechos.
- Desde el 14 de septiembre de 2014, el Ejército conoció de todas las actividades que se habían planeado para aprovisionarse de los vehículos y de los recursos.

2.2. El Ejército realizó actuaciones e investigaciones que no compartió dentro de la investigación

Durante y posteriormente a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 el ejército recibió información de interceptación de comunicaciones la cual nunca fue puesta a disposición de la búsqueda o la investigación. De la misma manera instruyó procesos disciplinarios en contra de sus integrantes y realizó investigaciones cuyos resultados no compartió, ni ha compartido plenamente.

Interceptación de comunicaciones

Los documentos confirman que el Ejército (así como el CISEN) tenía intervenidas las comunicaciones de actores relevantes en los hechos incluso cuando estaban ocurriendo, sin que consten autorizaciones judiciales para ello. Por ejemplo, en un documento fechado el 5 de octubre de 2014 se incluyen algunas de estas intervenciones, de fechas anteriores: 26 de septiembre y 4 de octubre de 2014, que revelan datos importantes sobre las personas involucradas en los hechos, su ubicación e informaciones sobre el destino de los estudiantes. Esto significa que las autoridades militares y del CISEN estuvieron informadas en tiempo real de lo que ocurría. Sin embargo, esta información no fue compartida con las autoridades encargadas de la investigación, ni hay constancia de que se hubiera hecho alguna actividad de búsqueda específica con la misma.

Procesos disciplinarios

Por otra parte, las autoridades militares instruyeron procesos disciplinarios y sancionaron con arresto a dos de sus integrantes que omitieron información relevante sobre su presencia esa noche en Barandillas. De acuerdo al documento donde se le notifica la sanción a uno de ellos, esta se impuso: *“por haber omitido en su informe que el día 26 de sept. 2014 ingresó a barandilla de la pol. municipal en busca de una motocicleta propiedad de un elemento de la tropa, encontrándose efectuando rondines de patrullamiento con el pnal de la fuerza de reacción que se organizó con pnal de los diferentes svcs que se encontraban el día 26 y 27 de sep. 2014”*⁶.

De estas omisiones y del proceso disciplinario adelantado tampoco se informó en la investigación que efectuaba la PGR durante más de seis años, habida cuenta de la importancia de dicho lugar como posible destino temporal de jóvenes desaparecidos.

6 Comunicación del 15 de diciembre de 2014.

Investigación por parte de autoridades militares

El GIEI pidió insistentemente las investigaciones que se hubieran adelantado en el fuero militar con ocasión de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014. La reiterada respuesta a este requerimiento fue que no se había adelantado ninguna investigación. A la fecha no se ha tenido acceso a la misma. Sin embargo, distintos documentos militares dan cuenta de que si se ordenó y realizó una investigación por parte de autoridades militares.

Por ejemplo, el documento del 15 de octubre de 2014 de la IX Región Militar del Estado Mayor, C.G. en Acapulco, hace referencia a que se realizó una *“exhaustiva investigación”* sobre los hechos. En este documento se incluyen informes y entrevistas a integrantes del 27 y del 41 Batallón de Infantería. En la sección de consideraciones, existe una afirmación que corrobora la existencia de una averiguación previa en el fuero militar. Al referirse a una declaración de uno de los estudiantes que se encontraba en el Hospital Cristina, señala que: *“sobre el particular, en las declaraciones obtenidas del personal que participó en los hechos, no es posible determinar la veracidad de estas declaraciones, circunstancia que fue confirmada por el ministerio público adscrito a la 35/a Zona Militar, quién por instrucciones del DN-21 inició una averiguación previa”*⁷.

En otro documento la Policía Militar Ministerial, de octubre de 2014, en la Sección B de Investigaciones también se refiere a investigaciones adelantadas por autoridades militares. El documento informa sobre el *“avance de investigación”* originada por artículos de prensa en la que estudiantes denuncian el mal trato que recibieron en el Hospital Cristina por elementos del ejército. En la sección denominada *“IV. Acciones que se realizan”*, al final del documento se afirma que: *“un equipo investigador de la P.M.M. continúa con la investigación de los hechos, entrevistando a personal militar del 27/o B.I., médicos y personal administrativo del hospital “Cristina” y paramédicos de la Cruz Roja de Iguala, Gro.”*.

Esto significa que personal de la Policía Ministerial Militar habría realizado entrevistas en una investigación relacionada con los hechos. Los resultados de estas investigaciones, como se indicó, no se incluyeron en los documentos a los que se tuvo acceso ni se encuentran en las averiguaciones previas.

2.3. Señalamientos contra el GIEI, la CIDH y organizaciones de derechos humanos vinculadas al caso

Entre los documentos militares a los que se tuvo acceso se encontraron análisis que cuestionan la instalación del GIEI en México, sus verdaderos propósitos, la objetividad de sus informes e incluso, llegan a sugerir que no deben acatarse las recomendaciones y que deben “filtrarse” distintas líneas discursivas que descalifican el trabajo del GIEI.

7 Apartado de Consideraciones, literal H, IX Región Militar, Estado Mayor, Acapulco, Guerrero, 15 de octubre de 2014.

Por ejemplo, el documento, *“Antecedentes de los hechos violentos de Iguala”*. El documento no tiene fecha, sin embargo, debe haberse producido luego de la entrega del primer informe GIEI (septiembre de 2015), porque en su contenido se hace referencia a esta entrega. En el acápite sobre el análisis de la intervención del GIEI en el caso indica: *“El convenio suscrito por México con la OEA, no fue negociado con el cuidado requerido, dando pie a el GIEI realizara reclamos absurdos y se adjudicara el derecho de publicar un informe, creara controversias y buscara generar presiones al gobierno mexicano (pidiendo el respaldo de la investidura papal y del parlamento europeo)”*.

En un acápite posterior, *“Consideraciones”*, se afirma que la CIDH no se guio por el propósito de esclarecer los hechos y encontrar a los estudiantes. Así el documento señala que la CIDH *“logró su propósito de injerencia y operó al GIEI como una herramienta para descalificar al gobierno mexicano, denostar a la PGR e inculpar, aun sin sustento, al Ejército Mexicano”* (sic).

En los documentos también se descalifica a las organizaciones de derechos humanos que acompañan a los padres y madres de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Consideran ilegítimo su trabajo y vinculado a organizaciones denominadas en los documentos como *“disruptivas”*.

2.4. Omisiones de información del Ejército y fuerzas de seguridad

Como ya se ha ido afirmando hubo información muy relevante que ha sido omitida tanto en los documentos entregados al GIEI y a la UEILCA, como en las declaraciones de los funcionarios militares. A continuación, se describen los aspectos más relevantes que fueron omitidos en las distintas entrevistas.

La salida de patrullas del 27 Batallón la noche del 26 de septiembre de 2014

Si bien varias declaraciones de mandos de dicho batallón señalaron en distintos momentos de la investigación que los militares que salieron a patrullar la ciudad de Iguala lo habían hecho a partir de las 00h30 de la madrugada del día 27, cuando se había producido ya el segundo ataque a normalistas sobrevivientes y cuando ya los estudiantes desaparecidos habían sido llevados dos horas antes por las policías municipales que los detuvieron, nuevas declaraciones cuestionan estas versiones.

Con base en las mismas podemos afirmar que las patrullas salieron antes de las 00h30, porque ya se encontraban en Palacio de Justicia cuando ocurrió la segunda balacera en la Calle Juan N. Álvarez. De la misma manera, el recorrido incluyó otros sitios que no se habían reconocido en las primeras declaraciones como los separos (Barandillas). Hay que tener en cuenta que existen varias pruebas y declaraciones de personas que manifestaron haber visto la presencia de normalistas detenidos en este lugar.

Actuación de C-4

La participación de los miembros del 27/o. Batallón de infantería en el sistema C-4, era directa, la noche de los hechos manejaron las cámaras. Asimismo, recibieron denuncias e informaciones ciudadanas. Las personas destinadas al C4 forman parte de los servicios de información del 27 Batallón y transmitieron toda la información que recibieron inmediatamente a sus superiores. A pesar de ello, ninguna información significativa de estos hechos fue proporcionada en sus primeras declaraciones. Los hechos nunca fueron comunicados a las autoridades competentes de la investigación, y estas no indagaron sobre ello.

La omisión de información del Palacio de justicia de otra patrulla militar

En la mañana del día 26, una patrulla militar fue comisionada para dar protección en la carretera hacia Chilpancingo por un accidente de un camión cisterna y el riesgo que eso suponía. Dicha patrulla se retiró una vez que fue llevado el camión y limpiada la zona. A su regreso hacia Iguala, dado que no hay otro camino, alrededor de las 23h00 debió pasar por el lugar donde ya estaba el bus Estrella de Oro frente al Palacio de Justicia, que estaba siendo atacado por policías, y en medio de numerosos vehículos policiales que llegaron tanto de Iguala como de Huitzuco. Este hecho no se ha relatado ni en sus declaraciones, ni se ha consignado en distintos documentos militares.

La omisión de información sobre la Caseta 3

En las declaraciones realizadas hasta 2019 por diferentes miembros y mandos del 27 Batallón, se omitió la existencia de miembros del ejército en la caseta 3 de la salida de Iguala en la entrada a la autopista. Dichas instalaciones se encuentran a corta distancia de donde ocurrieron los hechos del Palacio de Justicia, por lo que los miembros del batallón presentes esa noche debieron haber escuchado y visto los acontecimientos de ese lugar. La caseta es estratégica y así fue declarada por documentos militares.

El GIEI había pedido reiteradamente las grabaciones de las cámaras de esa caseta, debido a la importancia del lugar y a que probablemente por esa zona pasó el 5 autobús que permaneció “desaparecido” en toda la investigación y que no ha sido referido en ningún documento oficial de esa noche, pero que fue comprobado por el GIEI tanto en las grabaciones de video de la estación de buses como en los documentos de la empresa camionera, aunque con evidentes contradicciones en las declaraciones del chofer.

Entrada a Barandillas

Desde el inicio de la investigación, existieron fuertes indicios de que un grupo de estudiantes detenidos habrían sido llevados a la comisaría de barandillas, aunque no era claro si entraron o no y el tiempo que se habrían quedado ahí, en su caso, antes

de ser trasladados. Si bien varias declaraciones de policías acusados señalaron que los estudiantes habrían sido llevados a este lugar, nuevas evidencias confirman que los estudiantes efectivamente estuvieron detenidos en Barandillas.

Como ya se indicó, las propias autoridades militares sancionaron a estos elementos por haber ingresado a Barandillas y haber omitido informar esta situación. Todo esto lleva a preguntarse la razón por la cual no se proporcionaron en su momento estas informaciones.

Las fotografías del Palacio de Justicia

El GIEI había señalado por información de testigos que el OBIS E.M. Había tomado algunas fotos en el escenario del Palacio de Justicia. Sin embargo, dichas fotos no estaban en el expediente. Tras la publicación del primer informe del GIEI es OBIS fue a declarar junto a otros militares del 27 batallón ante la PGR, aportando dos fotografías de mala calidad. El OBIS negó haber hecho ningún reporte escrito y señaló haber descargado las fotografías en una computadora del batallón, manifestando desconocer de quien era la computadora, que no era una computadora oficial y que posteriormente se habría descompuesto.

Nadie ha explicado por qué un agente de obtención y búsqueda de información, con imágenes de hechos tan relevantes, usa una computadora no oficial, a la que otros militares tienen acceso, y la usa para descargar una información de inteligencia clave para cualquier información o reporte a sus superiores.

Relevancia de estas omisiones

Como ya se ha venido refiriendo y como se afirmó en los dos informes Ayotzinapa I y II publicados por el GIEI, los militares del 27 batallón hicieron seguimiento y monitoreo del movimiento de los normalistas desde antes de llegar a Iguala, estuvieron en varias escenas de los hechos esa noche, y fueron testigos de los ataques tanto en la calle Juan N Álvarez, como en el escenario del Palacio de Justicia. Los agentes de inteligencia (OBIS) informaron en tiempo real de lo que estaba sucediendo a sus superiores, incluyendo al comandante del 27 Batallón y la Zona Militar 35.

De acuerdo con una análisis de las distintas evidencias es claro que:

- El Ejército estuvo en algunos lugares aledaños y en el lugar de los hechos antes de la hora que certifican en los documentos presentados como informes. Entre ellos, la caseta número tres de la autopista, en las inmediaciones de la zona del Palacio de Justicia, contaba con protección militar.
- Autoridades militares pasaron por el Palacio de Justicia, lugar donde se encontraba ya detenido el bus Estrella de Oro, cuando volvían de un operativo

de protección de un derrame tras un accidente ocurrido en la mañana. En dicho lugar se encontraba igualmente reportando a sus superiores sobre lo que sucedía el agente de inteligencia M. Es decir, el ejército contó en tiempo real con toda la información de lo que estaba sucediendo, y varias de estas informaciones fueron omitidas durante años.

- También estuvieron presentes en la calle Juan N Álvarez a pesar de que se negó en reiteradas ocasiones. El OBI que estuvo en la zona de la calle Juan N. Álvarez señaló en sus distintas declaraciones ante la PGR que se había retirado a su casa sin llegar a dicho lugar, a pesar de la existencia de disparos de armas de fuego y de que en distintos documentos se refiere como este informó de lo sucedido en este escenario.
- Las autoridades militares contaron con información en tiempo real, proporcionada tanto por el C4 que estaba a cargo de autoridades militares como por la información que iban remitiendo los OBIS que tenían presencia en los lugares de los hechos.
- Miembros del 27 Batallón fueron a la comisaría de barandillas donde se tiene constancia que fueron llevados algunos normalistas, ocultándose dicho hecho primero y después sin que se haya informado de forma veraz al respecto. Ya tenían la información de que los estudiantes habían sido detenidos por fuerzas policiales. Al ser detenidos tendrían que haber sido trasladados a los reparos (Barandillas), si al visitar este lugar se percataron que los estudiantes no se encontraban ahí tendrían que haber dado la alarma por su posible desaparición.
- Por otra parte, los antecedentes tanto en Iguala como en otros lugares de intervención inmediata en caso de uso de armas de fuego contrastan con la actitud de los miembros del 27 batallón en esa fecha, que solo salieron a patrullar después del segundo ataque, en la madrugada del día 27.

Las distintas omisiones referidas en las diferentes declaraciones ante autoridades han tenido consecuencias sobre la investigación, ya que pueden haber contribuido a impedir el completo esclarecimiento de los hechos. Sin duda, estas omisiones son relevantes como se desprende de la sanción de personal militar por no haber informado de su paso por Barandillas la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014.

El hecho de que el personal del 27 Batallón supuestamente saliera a patrullar hasta después de que ocurrieron los hechos, a pesar de haberse utilizado armas de fuego, también fue calificado como una Omisión por parte de las propias autoridades militares: *“Sin embargo, se detectó una omisión de parte del C. Cor. Inf. JRP comandante del 27 BI al no ordenar oportunamente la salida de la fuerza de reacción al obtener la primera información relacionada con el incidente (21:47 HRS) concretándose únicamente a establecer comunicación telefónica con el operador operativo de la policía estatal quien le informó que no (negativo) iba a intervenir hasta no recibir instrucciones precisas de*

*sus superiores y con el director de seguridad pública municipal quien negó los hechos informando que su personal tuviera algún tipo de problema (...)*⁸.

Autoridades que también consideran que de haberse tenido conocimiento, como se tuvo de los sucesos, se tendría que haber actuado: *“no existió constancia sobre la desaparición y sobre el posible asesinato de los normalistas, pues en ese caso se habría actuado en contra de los infractores”*⁹.

3. La construcción de la llamada “verdad histórica”

En el Informe Ayotzinapa I, el GIEI narró como ya en el mes de octubre de 2014 existían al menos tres versiones sobre el destino final de los 43 estudiantes desaparecidos, basadas en declaraciones de presuntos integrantes del grupo Guerreros Unidos. Estas versiones eran inconsistentes entre sí y con otras evidencias. La que fue asumida por la entonces PGR, luego denominada *“verdad histórica”*, fue que los estudiantes habían sido trasladados al Basurero de Cocula donde fueron asesinados e incinerados y sus restos llevados al Río San Juan donde se esparcieron. El informe I mostró que el incendio masivo en el basurero de Cocula de 43 cuerpos en las condiciones de tiempo y lugar que habían sido establecidas por la PGR nunca se dio, y que existían fuertes indicios de torturas en los detenidos además de fuertes contradicciones en sus declaraciones.

En el Informe Ayotzinapa II se denunció como la escena sobre el Río San Juan, donde se señaló que aparecieron en una bolsa los restos de uno de los estudiantes desaparecidos, Alexander Mora Venancio, había sido alterada un día antes, con la presencia de Tomas Zeron de Lucio, dos acompañantes y uno de los presuntos responsables, Agustín García Reyes, a quien se trasladó sin presencia de su abogado defensor. De todo esto no quedó ningún registro en el expediente. El Sr. Tomás Zerón acusó primeramente al GIEI de mentir y después, ante el cúmulo de evidencias, enfrentó un proceso disciplinario tras el que, no obstante haberse dejado sin efecto debido a la falta de firma del responsable del mismo y su dimisión en medio de fuertes presiones, dejó su cargo para ser nombrado asesor de seguridad nacional por el presidente Peña Nieto. Actualmente se encuentra prófugo de la justicia y está pendiente el pedido en extradición desde Israel.

Con la creación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA), el trabajo del GIEI y el análisis de documentación desclasificada, se han realizado avances importantes para develar lo que ocurrió durante el mes de octubre de 2014 con relación a las escenas del basurero de Cocula y el Río San Juan, así como la responsabilidad que distintas autoridades tuvieron en estos hechos.

8 Urgente 35407 JRI hoja 34 de fecha 15 de octubre de 2014.

9 Documento sin fecha, *“Antecedentes de los hechos violentos de IGUALA”*.

3.1. Investigaciones paralelas no reflejadas en las Averiguaciones Previas

A pesar de que la investigación oficial inició la misma noche del 26 de septiembre de 2014 por la PGR local y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ), al menos desde el 7 de octubre de ese año ocurrieron actuaciones paralelas. Desde esta fecha se puso en marcha un equipo de coordinación al más alto nivel, dirigido por Tomas Zeron de Lucio, supuestamente para guiar las investigaciones en las denominadas “Juntas de Autoridades”.

Estas “Juntas de Autoridades” se celebraron en el 27 Batallón de Infantería fueron presidida formalmente por el comandante de la IX Región, pero fue el “*Maestro Tomás Cerón (sic) jefe de Investigación Criminal de la Procuraduría General*” quien impartió las órdenes, según se desprende del propio texto de los documentos.

Posteriormente, a finales del mes de octubre estas investigaciones continuaron pero ya únicamente con la presencia de autoridades federales. Consta que se gestionaron y obtuvieron intervenciones de comunicaciones que nunca se volcaron en el expediente ni guiaron la investigación para el esclarecimiento real de los hechos.

3.2. La versión del Basurero de Cocula y Rio San Juan

La AP 871-2014 fue la carpeta donde se registraron las diligencias realizadas en el Rio San Juan el 28 de octubre de 2014. Inició con un Acuerdo de inicio dictado a las 15h01 del 25 de octubre de 2014. En esta AP se encuentra la constancia del **25 de octubre de 2014 a las 10h40** en la que se registró una llamada telefónica que provenía de una persona de sexo masculino que no se identificó y expresó querer colaborar en la investigación. Esta persona denunciaba la relación de las policías de Iguala y Cocula con Guerreros Unidos, indicaba que eran rehenes de César Nava y refirió como integrantes a: “*Patricio “El Pato” quien se mueve en moto, “El Cepillo” quien también lleva de apodo “El Terco”. Dentro de los halcones señaló que hay un sujeto Salvador de apodo “El Chava”, Amelia alias “La Mencha” y otro de ellos es Agustín. Indicó el interlocutor que era necesaria su detención de estas personas (sic) quienes se sabe se estaban refugiendo en Morelos y en Apetlanca Guerrero, por lo que era preciso hacer caso urgente a la información que proporcionaba. Por último, mencionó que como suplica pide que no dejen salir de la cárcel a Jorge Luis Poblete Aponte, quien es una lacra que tiene relación directa con los Guerreros Unidos (...)*”¹⁰.

A partir de esta denuncia anónima supuestamente se libraron diversos oficios a la Policía Federal Ministerial para que indagara sobre los hechos y constan en el expediente sus informes que daría cuenta de esta versión.

10 Tomo 1 folio 87 AP871/2014.

Paralelamente, en la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014¹¹ el 26 de octubre de 2014 a las 23h15 se registró una constancia ministerial en la que se consignó que *“recibió una llamada telefónica (...) al contestar, se escuchó la voz de una persona (...) quien manifestó que por seguridad no proporcionaría datos sobre su identidad; sin embargo el motivo de la llamada era para informar a esta autoridad que respecto de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, ya estaban muertos y que sus restos los habían tirado en el lugar conocido como “EL “BASURERO DE COCULA ESTADO DE GUERRERO”, el cual se encuentra ubicado a diez kilómetros al suroeste de la cabecera municipal”*¹².

En cuanto al destino final de los estudiantes, la primera mención de que los estudiantes habrían sido asesinados en el Basurero de Cocula y que sus restos habrían **sido arrojados a un río**, se realiza en el oficio de puesta a disposición de **Salvador Reza Jacobo y Benito Vásquez Martínez**, detenidos **el 27 de octubre de 2014 a las 4h 00** en Cuernavaca y consignados al día siguiente en la AP 871.

Otros dos documentos son relevantes para la construcción de esta versión, una, el acta de recolección de indicios en el Basurero de Cocula, que se encuentra en la AP 818, e inicia el 27 de octubre de 2014 a las 10h00 y termina el 6 de noviembre de 2014 a las 15h30, habiendo registrado el levantamiento de diversas evidencias. En la misma consta que el área se dividió en dos partes: *“ZONA A para la búsqueda de elementos de orden balístico, así como en la ZONA B, para realizar la búsqueda de posibles restos óseos de origen humano, huellas, vestigios e indicios”*¹³. La zona A está ubicada en la parte alta del Basurero y la zona B en la hondonada¹⁴.

Finalmente en la AP 871, se encuentra el Acta Circunstanciada respecto de la búsqueda y recolección de indicios en el Río San Juan, en la localidad Puente Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, que abarcó los días 29, 30 y 31 de octubre de 2014, en la cual se registra que: *“(...) siendo las ocho horas del día veintinueve de octubre de dos mil catorce (...) quien actúa (...) se constituyó fiscalmente en compañía de testigos de asistencia, en el Río San Juan, en la Localidad de Puente Río San Juan municipio de Cocula, (...) personal de la Marina en especial del grupo de buceo, se introdujeron al Río con la finalidad de encontrar indicios, por lo que después de “aproximadamente cincuenta minutos de búsqueda personal de la Marina Armada de México, encontró y saco del interior del Río (...) una bolsa de material sintético, color negra al cual es*

11 Esta AP se inició el nueve de octubre de 2014 con una certificación del traslado de MIGUEL ANGEL RIOS SANCHEZ, ALIAS EL “POZOLE” y CARLOS PASCUAL CERVANTES JAIMES, ALIAS “EL POLLO”.

12 Constancia ministerial, 26 de octubre de 2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, Tomo I, Folio 2.

13 AP 818, Tomo I, folio 8.

14 Sobre la totalidad de las evidencias recogidas y la metodología de recolección, así como croquis del lugar véase: EAAF, Dictamen sobre el Basurero de Cocula, México, 2016.

señalado como indicio y/o bolsa UNO la cual se encuentra abierta en una de sus caras, la cual en su interior contiene un bolo húmedo con material de tipo tierra color café y negro, no identificable a simple vista, (...) encontrando al interior y revuelto en el material de fragmentos de huesos expuestos a fuego directo”¹⁵. De acuerdo con el expediente, en esta bolsa se habría encontrado el fragmento óseo que luego fue identificado como perteneciente a Alexander Mora Venancio.

Hay que recordar que un día antes, el 28 de octubre, el GIEI había desvelado la presencia en dicha zona del río del director de la AIC Tomás Zerón, junto a uno de los detenidos que tenía evidentes signos de tortura, y posteriormente algunos peritos de medicina legal, en una diligencia que no constaba en ninguna actuación en el expediente¹⁶.

3.3 . Falsedad de la llamada telefónica e información inicial

El avance de las investigaciones por la UEILCA ha dado cuenta que la primera llamada que se habría realizado el 25 de octubre y dado pie a las primeras investigaciones en Cocula referido los nombres de personas presuntamente implicadas en los hechos no existió. Se fraguó de forma intencional y bajo la dirección de una persona de nivel de dirección de la unidad antisequestros de la PGR, para dar cobertura a detenciones que ya se habían realizado el 27 de octubre. Además, se falseó no solo el contenido sino la fecha, señalando que habría ocurrido el 25 de octubre, de forma que diera credibilidad a actuaciones que ya estaban en curso. Las actuaciones llevadas a cabo por otros funcionarios que habrían investigado in situ al día siguiente y obtenido mayores detalles de dichas personas, también son falsas.

Es necesario considerar que supuestamente en base a dicha llamada se dispusieron los siguientes pasos, detenciones y versiones de la “Verdad Histórica”, lo que demuestra cómo se empezó a estructurar dicha versión de forma manipulada desde su inicio.

3.4. Descubrimiento de evidencias sobre escena del Basurero por personal de la SEMAR

El 12 de noviembre de 2021, el GIEI, finalmente, tuvo acceso a los archivos de la Marina, tal y como había sido solicitado reiteradamente. El acceso a los archivos permitió tener documentos confidenciales, archivados como “secreto”, que hacían referencia a algunas actuaciones de la Marina, especialmente los días 27-29 de octubre de 2021. Esta documentación se refiere a los escenarios del basurero de Cocula y el río San Juan.

15 Esta acta si bien aparece en el expediente físico no aparece en el expediente que fuera entregado al GIEI por la PGR. Expediente físico AP 871 Tomo 2 folio 32. Cfr. GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016. Pág. 292, cita 8.

16 GIEI, Informe Ayotzinapa II, México, 2016. Págs 285 y ss.

El GIEI encontró y analizó especialmente un video del día 27 de octubre de 2014 en el que se recogen actividades realizadas por la Marina hasta ahora desconocidas, y que no constan en ninguna parte del expediente de investigación de la PGR. El GIEI pidió la realización de un peritaje a un experto en fotografía y video, que mostrara los diferentes hechos que eran visibles en la grabación, con instrumentos de alta resolución. Para este apartado se extrajo una secuencia de esos hechos mostrando los más relevantes.

El video corresponder a una grabación realizada durante más de dos horas (2:06:49:13) con nombre de archivo **20141027A.mpg**, realizado por una aeronave no tripulada de reconocimiento ANX 3501 de la Secretaría de Marina de México, en el basurero del municipio de Cocula¹⁷, durante la mañana del 27 de octubre del 2014.

Descripción del contenido del video

La descripción de las imágenes en el video se realizó en contraste con la información de un documento también catalogado como secreto, que incluye algunas fotografía y referencias de tiempo y presencia de funcionarios en la zona, y que es un informe de la Unidad de Inteligencia Naval de la Secretaría de Marina **“O. O. Iguala, Gro. Reporte Num. Diez Grupo Arcturus T-20”** del 27 de octubre de 2014.

El análisis se realizó con equipo de alta definición para poder observar y comparar cuadro por cuadro esta grabación.



17 La grabación sitúa a la aeronave realizando sobre un vuelo en las coordenadas: +18°12'02.38"N, -099°36'59.14" +18°12'36.53"N, -099°35'45.88"W.

De acuerdo al informe de la Secretaría de Marina “O. O. Iguala, Gro. Reporte Num. Diez Grupo Arcturus T-20” que acompaña el video, se indica como hora de despegue de la aeronave a las 06:25 horas del 27 de octubre del 2014. Se suma a esta hora, un tiempo de 14 minutos y 39 segundos de traslado del aeródromo de Zacacoyuya a las coordenadas de las inmediaciones del basurero de Cocula.

Las imágenes comienzan a grabarse en la zona a las 6h39 de la mañana del día 27 de octubre. De ahí se enfoca al terreno del basurero. Se aprecian dos camionetas tipo pick-up de doble cabina de la SEMAR en la parte alta del mismo.



Poco después (06:40 am, hora MEX, que serían las 12:40 pm GMT), la cámara pasa a modo infrarrojo, así como en otros momentos de la grabación, lo que permite identificar focos de calor, especialmente la presencia de miembros de la Marina en dicho lugar de forma más clara.

A las 06:41 am (MEX) se aprecia un grupo de cinco (5) personas sobre la parte alta del terreno (ángulo superior derecho) que se dirigen hacia las camionetas estacionadas.



Las camionetas de la Secretaría de la Marina se encuentran estacionadas a una distancia aproximada de 15 metros de 3 bultos blancos, que se encuentran en la parte alta del basurero iniciando la pendiente hacia abajo (ignoramos como llegaron a este lugar). Posteriormente, las personas se acercan a la parte trasera de una de las camionetas para sacar algo.



A las 6:42 am (MEX) Las personas se acercan a la parte trasera de una de las camionetas para sacar algo, mientras otra persona se acerca a los bultos blancos y se detiene junto a ellos.

A las 6:51 am el grupo de personas saca algo de la parte trasera de la camioneta. Una tercera camioneta, pick up de cabina sencilla llega al acceso de "El basurero" en el municipio de Cocula, estado de Guerrero.



A las 6:52 am (MEX) las personas que estaban anteriormente se acercan con quien ha descendido de la camioneta recién llegada. Un momento después, la aeronave comienza a sobrevolar el camino que lleva al basurero.



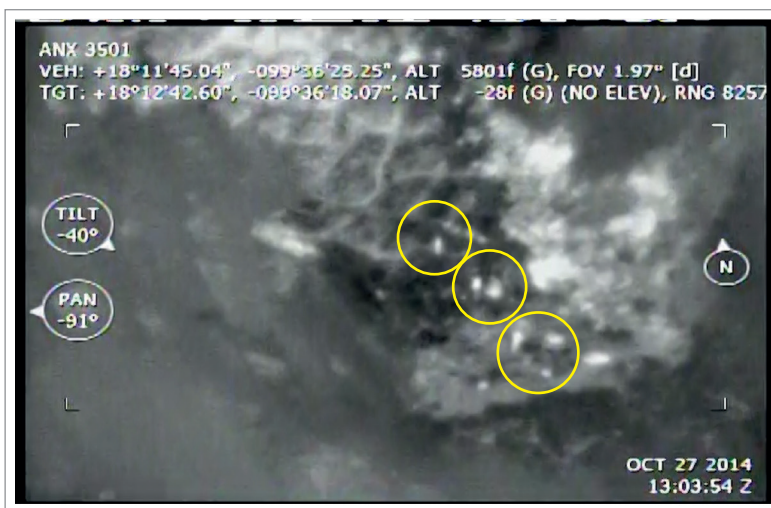
Poco después 6:56 am (MEX), se ve que el grupo de personas (aproximadamente 6) se aproximan a un extremo de la parte alta del terreno para comenzar el descenso a la hondonada del basurero. Mientras una de las personas permanece cerca de los tres (3) bultos blancos.



A las 6:59 am (MEX) una de las camionetas de la Secretaría de Marina se posiciona en la entrada del predio bloqueando la entrada al basurero. Mientras todo eso está pasando, no hay otras autoridades ni personas alrededor. El dron se mueve entre el lugar de actividad de las camionetas, y las actividades que realiza el grupo de marinos, así como la zona donde se encuentran los tres bultos señalados. Se explora el camino de llegada, pero en ningún momento de explora el fondo del basurero o cualquier lugar alrededor. La grabación está muy enfocada en lo que están haciendo.

A las 7:02 am (MEX) el grupo de marinos comienza a descender a la hondonada del basurero.

La cámara cambia a modo infrarrojo y se pueden apreciar al menos 3 personas en la parte baja de la hondonada. En los siguientes segundos caminan sobre el lugar en donde se dijo que se quemaron los cuerpos de los estudiantes.



Después, la aeronave deja de grabar sobre la hondonada y comienza a recorrer el camino de acceso al basurero para enfocar la camioneta blanca que apareció anteriormente y donde aprecian dos (2) personas al frente de la misma. Después la aeronave continúa sobre volando el camino de acceso al basurero.

A las 7:24 am (MEX) la aeronave fija la cámara en el acceso del camino al basurero. Este acceso no se encuentra custodiado por ninguna corporación o vehículo. Aparecen personas montadas a caballo, quienes toman la brecha en sentido opuesto al camino al basurero. Es decir, los responsables de la grabación observan si hay personas o vehículos durante el tiempo que están en la parte baja del acceso al basurero, enfocándose luego en el pueblo de Cocula.

Poco después, a las 7:27 am (MEX) la cámara regresa al basurero donde se ve humo blanco, debido a que han encendido una fogata en la parte media de la pendiente del basurero. Las camionetas de la Secretaría de Marina se encuentran en la misma posición, mientras se aprecia un incendio sobre el terreno en el comienzo del descenso a la hondonada. El fuego se ubica aproximadamente a 8 metros de la camioneta al pie de la hondonada. Es significativo que los tres (3) bultos blancos que se encontraban a doce (12) metros de las camionetas han desaparecido.



7:32 am (MEX). En este momento se puede apreciar que el fuego tiene dos núcleos, y poco después, a las 7:37 am el fuego es apagado aumentando la columna de humo. Las siguientes tomas muestran la columna de humo que sobresale en altitud.

Una hora y tres minutos después de haberse iniciado la grabación en el basurero, a las 7:42 am. Un grupo de aproximadamente ocho (8) personas regresan hacia las camionetas, suben algo en la parte trasera y salen del basurero. A partir de este momento la aeronave se mantiene en sobrevuelo en la zona, enfocándose en el camino de acceso y en una de las camionetas de la Secretaría de Marina que se dirige hacia el acceso principal del basurero. La aeronave enfoca nuevamente la camioneta pick up blanca de cabina sencilla sobre el camino hacia el basurero, y se pueden apreciar dos personas fuera de la camioneta.

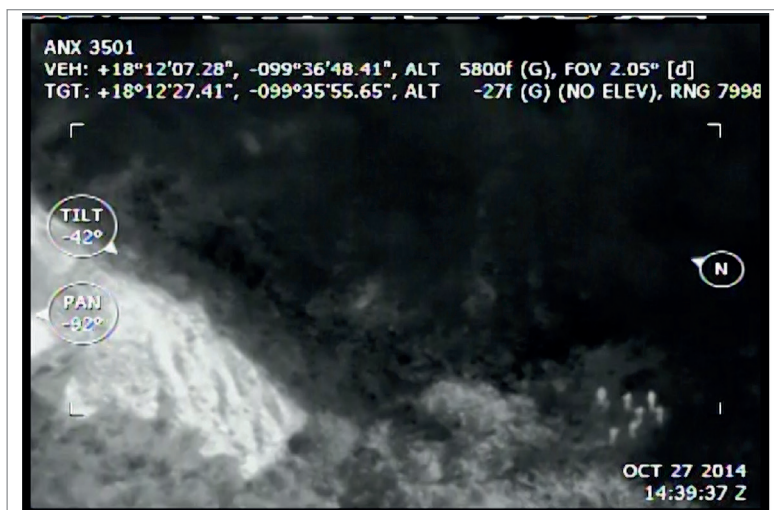
A las 8:13 am llega a la zona aledaña a la entrada del basurero una camioneta pick up de doble cabina de la Policía Federal que se detiene a unos 20 metros de la entrada del basurero. Una sola persona baja del vehículo para dirigirse hacia el acceso, bloqueado por la primera camioneta de la Secretaría de Marina, aunque se aprecian seis personas en total sobre el camino. La persona regresa en solitario a la pick up de la Policía Federal y conduce de reversa por el camino. La aeronave lo sigue durante el trayecto



A las 8:28 am, casi dos horas después de iniciado el operativo, un convoy de seis (6) vehículos de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Marina se dirige hacia el basurero. En este dispositivo se encuentra el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, llegando a las 8h31am.



Se aprecia a través de la visión infrarroja de la aeronave a un grupo de ocho (8) personas en la parte baja de la hondonada del basurero. A las 8:45 am (MEX) finaliza de la grabación.



Conclusiones

Un grupo de alrededor de 12 personas, presumiblemente elementos de la Secretaría de Marina, participan al menos de 6h39am hasta la llegada de la comitiva del Procurador Murillo Karam, en una acción de la que no existe registro alguno, información previa ni constancia de su realización en la averiguación e investigación del basurero de Cocula.

Los elementos de la Marina manipulan bultos que sacan de dos camionetas, se visualizan tres bultos en la parte alta del basurero. Posteriormente un grupo de elementos de la Marina descienden al fondo de la hondonada del basurero. Mientras encienden una hoguera, en el inicio de la pendiente. La explicación dada es que la hoguera se realiza para que un dron, tripulado a distancia y que se dirige mediante coordenadas, ubique el punto de interés, ello no obstante que ya había localizado el basurero por medio de coordenadas. Poco después de lo cual los bultos que se encontraban en esa zona han desaparecido.

Mientras tanto un grupo de marinos deambula por la zona baja de la hondonada del basurero, en la zona donde se señaló posteriormente que se habría dado la hoguera y quema de los estudiantes, según la versión oficial, identificada como Zona B en el acta relacionada y donde se encontraron elementos balísticos y restos óseos¹⁸. Tanto la Zona A como la Zona B, eran de relevancia para la investigación por la posibilidad de que en ellas se encontraran distintas evidencias (balísticas, restos óseos, ropa, sangre, etc.), ambas quedaron seriamente contaminadas después de la presencia del personal de la Marina.

18 Acta respecto de la búsqueda y recolección de indicios en el basurero municipal de Cocula, Guerrero, AP 818, Tomo I, folio 8.

Mientras estas acciones se están dando, el dron que realiza la filmación explora el camino al basurero, se centra un momento en personas que cruzan a caballo el camino, y exploran la totalidad de la ruta desde el pueblo de Cocula. Posteriormente uno de los vehículos de la Marina se mueve hacia la entrada del basurero y bloquea la entrada.

3.5. Falsedad del acta y documentación de la actuación del 29 en el Río San Juan

De acuerdo con las investigaciones desarrolladas por la UEILCA, y como consecuencia de la denuncia formulada por el GIEI en el 2016, la carpeta de investigación recoge el Acta Circunstanciada respecto de la búsqueda y recolección de indicios en el Río San Juan en la localidad Puente Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, que abarcó los días 29, 30 y 31 de octubre de 2014, también se encuentra viciada por falsedad. Según los registros, esta diligencia fue presidida por una agente del ministerio público en la localidad de Puente Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero. Sin embargo, ni ella, ni los testigos de asistencia se trasladaron en esas fechas a Cocula, Guerrero. La investigación de la UEILCA documentó como esta agente del ministerio público realizó diversas actuaciones en la Ciudad de México en el mismo día y hora en las que supuestamente realizaba la diligencia de búsqueda y recolección de indicios. Por estos y otros hechos se encuentra detenida por orden del juez de control.

3.6. Privación arbitraria de libertad y torturas

El 26 y 27 de octubre hubo seis privaciones de libertad: la de Benito Vásquez Martínez y Salvador Reza Jacobo¹⁹, quienes supuestamente indican que los restos de los estudiantes fueron esparcidos en un río, la de Jonathan Osorio Cortez, Patricio Reyes y Agustín García Reyes, cuyas declaraciones fueron la base para la llamada “*Verdad Histórica*” y el escenario del basurero de Cocula. Junto a Patricio Reyes Landa y Jonathan Osorio Cortez también ocurrió la privación de libertad de Darío Morales Sánchez, “el Comisario”, quien habría ocultado a alguno de los detenidos.

En todas estas actuaciones hubo participación de integrantes de la Secretaría de Marina y agentes de la Policía Federal, Ministerios Públicos o personal de la AIC y PGR y en una de ellas de agentes de la SEDENA. Todas estas detenciones ocurrieron sin que aún existiera información en el expediente sobre el Río San Juan o el Basurero de Cocula y sin que se hubiera librado la orden de presentación, que fue la supuesta base jurídica para privarlos de libertad por lo que al momento se desconoce cómo se identificaron estos sujetos y como se estableció su vinculación con el caso.

19 Tal y como se encontró en los videos que reposaban en el Cisén, Benito Vásquez y Salvador Reza Jacobo fueron detenidos el 26 de octubre de 2014.

Del análisis de las seis privaciones de libertad antes descritas, en ninguna de ellas se contaba con una base jurídica suficiente para justificar la detención. Las ordenes que supuestamente justificaron las privaciones de libertad eran de presentación y localización. Aunque todos los acuerdos de retención se fundamentaron en supuestos actos de flagrancia, en ninguna se acreditó tal circunstancia. Asimismo, todos los detenidos sufrieron distintas formas de maltrato constitutivas de tortura durante la detención, los traslados y los interrogatorios.

Tanto la puesta a disposición de Salvador Reza Jacobo y Benito Vázquez Martínez, como su acuerdo de presentación y localización, son los primeros documentos donde se habla de que los restos de los estudiantes fueron esparcidos en un río, adolecen de graves ilegalidades. De la misma manera las declaraciones de Patricio Reyes Landa, Jonathan Osorio Cortez y Agustín García Reyes, fueron obtenidas luego de haber sido ilegalmente detenidos y de que los tres sufrieran lesiones y otras formas de coacción durante sus interrogatorios, lo que llevó a la juez primera de distrito de procesos penales federales en Matamoros, Tamaulipas, a señalar que estas declaraciones son inválidas²⁰.

De todas estas ilegalidades se tuvo conocimiento dentro de la PGR al más alto nivel en esa época. El 27 de octubre de 2014 a las 16.00 horas, Jesús Murillo Karam, entonces Procurador General de la República y Tomás Zerón de Lucio, entonces Director en Jefe de la AIC, realizaron una conferencia de prensa informando que habían detenido a 4 integrantes del grupo Guerreros Unidos y que eran las primeras detenciones que realizaban de quienes habían confesado que participaron en la desaparición de los 43 normalistas desaparecidos, incluyendo la historia del basurero de Cocula y el Río San Juan. En ese momento, los detenidos ni siquiera habían sido puestos a disposición de la PGR, ni habían declarado, por lo que estaban informando sobre hechos que, al menos en el expediente, aún no habían ocurrido.

Para la privación de libertad de Patricio Reyes Landa, Jonathan Osorio Cortez y Darío Morales Sánchez se realizó la operación Apetlanca, un operativo de enormes dimensiones en el que participaron la Policía Federal, la SEMAR y la SEDENA al más alto nivel, lo que evidencia su participación en la construcción de la “verdad histórica” y su posible responsabilidad en estos hechos, la cual debe ser investigada.

3.7. Esta versión, incluyendo los supuestos responsables, ya había sido indagada con anterioridad por otros cuerpos de seguridad y el Ejército

Con antelación a la construcción de la versión de esa llamada de teléfono que construyó un documento para aparentar la justificación de la realización de las primeras detenciones de personas señaladas como responsables, y de la llamada “verdad histórica”, otras

20 Resolución del 26 de octubre de 2018, proceso número 66/2015-II.

instituciones del Estado habían realizado supuestas indagaciones sobre dichos escenarios del basurero de Cocula y el río San Juan, cuando en el expediente no había ningún indicio para ello.

Al menos, desde el 4 de octubre se tiene constancia que dicho escenario se encontraba custodiado por policías estatales.

Al menos desde el 7 de octubre de 2014 se realizaron Juntas del conjunto de autoridades policiales y militares al más alto nivel en las instalaciones del 27 Batallón de Infantería presididas por Tomas Zerón de Lucio, y en las que participaron también personal de la SEIDO, CENAPI, de la PGJ, Policía Federal, seguridad pública del Estado y el CMTE de 35/a Z.M. de Chilpancingo Guerrero²¹, por lo que al menos desde esa fecha existía una coordinación entre autoridades civiles y militares para avanzar en las investigaciones.

De acuerdo con documentos militares, en el mensaje FCA No. G.A.O.I/5536 de 10 de octubre de 2014 de la 35 Z.M. y radiograma urgente No. 24145, se registró una denuncia anónima que hace mención de *“una casa de seguridad, fosas clandestinas en citada casa mencionada, alias de varios sujetos armados, de una joven la cual funge como halcón, vinculación del Presidente Municipal: Cesar Miguel Peñalosa, con la delincuencia organizada y el lugar del Río Balsas, donde se reúnen varios sujetos armados que se hacen pasar por comunitarios”*²².

Con base en esta denuncia anónima, integrantes del 27 Batallón se habrían desplazado a Cocula el 12 de octubre de 2014 y sostenido distintas entrevistas con los vecinos de esta localidad indagando sobre el “*Terco*”, el “*Chequel*”, el *Pato*” y el “*Guereke*”, “*sin resultados positivos*”. Sin que ninguna persona reconociera estos sobrenombres. También “*se localizó el antiguo Basurero y se localizaron casas próximas al basurero*”. Estos documentos dan cuenta de indagaciones con resultado negativo, y de ellas no se encuentra registro alguno de que hayan informado a la PGR o a la PGJ, o información en las referidas actas de dichas reuniones de coordinación.

3.8. Torturas

Durante el tiempo de su mandato el GIEI advirtió en diversas ocasiones e incluyó en sus informes recomendaciones para que se fortalecieran las pruebas que podrían existir contra numerosos detenidos. Señaló la existencia de serios indicios de torturas en al menos 17 detenidos, que habían sido además contrastadas por dos equipos profesionales internacionales de alto nivel en la investigación de posibles casos de tortura. El GIEI no tuvo ningún conocimiento de que se hubieran tomado medidas para responder a dichas alertas.

21 Mensaje FCA, 23714 del 7 de octubre de 2014.

22 Denuncia Anónima 1110-11136, de fecha 10 de octubre de 2014, a las 10:48.

Tiempo después, el Tribunal colegiado de Tamaulipas al estudiar el caso en el 2018, determinó que el caso Ayotzinapa tenía serias irregularidades que estaban indicadas en los informes del GIEI y entre esas había sido confirmada la tortura y los procedimientos irregulares por lo que, de conformidad con los estándares internacionales, decretó la nulidad de muchas inculpaciones basadas en declaraciones obtenidas bajo tortura, que declaraba ilícitas. La consecuencia fue la anulación del material probatorio que fue producido de manera ilícita.

La tortura supuso la imposibilidad de conocer realmente qué podría ser cierto o no, un ataque a la consistencia y la legitimidad de la investigación, así como la pérdida incluso de posibles pruebas, con base a la decisión del Primer Tribunal Colegiado del del Décimo Noveno Circuito²³. La tortura no solo operó como un factor de distorsión de la verdad y luego de impunidad en el caso, sino que supuso un obstáculo para la fase posterior de la investigación. Por esa razón, sumado al transcurso del tiempo, la negativa reiterada de entregar información por distintas autoridades, la segunda fase de esta investigación, ha resultado tan compleja.

La UEILCA con el apoyo de COVAJ logró el hallazgo de grabaciones de video (más de 60 videos, que involucran a cerca de 50 detenidos) que demuestran el trato degradante y violatorio de derechos humanos de otras personas que lleva a las mismas consecuencias.

Del análisis de estos videos, así como de otras evidencias (peritajes médicos y las declaraciones de los imputados), es posible concluir que, en la investigación del caso Ayotzinapa, la tortura fue una práctica sistemática, dirigida a obtener declaraciones en las que las personas se auto inculpaban o inculpaban a otros.

En esta práctica participaron, de manera consistente, funcionarios de las siguientes instituciones: titulares de Unidad, Agentes del Ministerio Público de la Federación, Policías Federales Ministeriales de la PGR, así como elementos de la Policía Federal y del CISÉN. También existe coincidencia en los lugares donde se practicaba: instalaciones de la SEMAR e instalaciones de la SEIDO. De acuerdo con lo observado en los videos, la práctica de la tortura también es consistente en cuanto al modus operandi: los detenidos aparecen con los ojos vendados, sufren golpes, amenazas en contra de ellos o sus familiares cercanos y largos periodos de detención sin alimentos o agua, así como la negación de asistencia de un defensor.

Estos hechos deben ser investigados de manera exhaustiva, y se deben tomar las medidas necesarias para que no vuelvan a ocurrir.

23 Al resolver el amparo en revisión 203/2017 a más de los AR 204/2017, 205/2017, 296/2017.

4.3. Falsedades, ilegalidades, tortura y consecuencias para la investigación

Hasta el momento las investigaciones dan cuenta de que una serie de autoridades participaron en la construcción de la llamada “Verdad Histórica”. Desde la policía estatal que custodió el lugar desde el cuatro de octubre, los integrantes del 27 Batallón de Infantería, que se constituyeron en Cocula el 12 de octubre indagando sobre el basurero y sobrenombres de los luego detenidos, la Secretaría de Marina que estuvo en el Basurero de Cocula, sin presencia de ninguna autoridad ministerial el 27 de octubre de 2014, la Secretaría de Marina y la Secretaría de Defensa y la Policía Federal que participaron en diversas detenciones de personas que sufrieron torturas y que se “autoinculparon” sobre la versión incluida en la llamada “Verdad histórica”, hasta la Procuraduría General de la República a través de la Agencia de Investigación Criminal y de la SEIDO responsables de la investigación y custodia de los detenidos.

La coordinación de todas estas instituciones no podía ocurrir sin la dirección de una autoridad superior que se tiene que investigar si se quiere tener claridad de cómo y por qué se llevó a cabo toda esta operación, como parte de la verdad que puede ayudar a tener claridad sobre los hechos, las circunstancias de la desaparición y el paradero de los normalistas desaparecidos.

En las investigaciones está demostrado como se creó un relato que no se correspondía con la verdad sobre el destino final de los 43 estudiantes desaparecidos y se cometieron distintas ilegalidades para incorporar tanto el relato como las declaraciones dentro de las investigaciones. La actuación de diferentes funcionarios de la PGR legalizó y falsificó varias de esas actuaciones. Estas ilegalidades incluyen falsificación de constancias procesales, detenciones ilegales y torturas, alteración de posibles escenas del crimen. Hay que tener en cuenta que la identidad del resto óseo de Alexander Mora es verídica, por lo que esta circunstancia supone además no solo una versión distorsionada sino debe existir evidencia de cómo se llegó a ella.

Todo esto permite afirmar que se llevó a cabo una operación coordinada por parte de una multiplicidad de actores, muchos de los cuales no solo realizaron parte de una actuación ilegal, sino que conocían en distintos niveles las actuaciones que se llevaban a cabo. Funcionarios que participaron en las torturas, las conocieron, legalizaron las capturas o no denunciaron. Otros, llevaron a cabo actuaciones irregulares en el basurero de Cocula y el río San Juan por fuera de la legalidad, y realizaron prácticas para dotar de cobertura esas acciones.

Solamente la actuación de una Fiscalía especial, UEILCA, la insistencia del GIEI, en cumplimiento de su mandato, y la voluntad de algunas de las más altas autoridades de México para tener acceso a la documentación de archivos del CISEN, SEMAR o de SEDENA, ha proporcionado nuevas informaciones y datos que muestran el conjunto de los hechos.

El resultado de todo esto es que al desviar la investigación se impidió que líneas de búsqueda que podrían haber tenido más éxito, se paralizaron. La construcción de la “Verdad Histórica” fue una forma de ocultar el destino de los estudiantes ya que sostuvo por todas las autoridades federales una versión distorsionada, que daba por cerrado el caso y que impedía que los estudiantes fueran realmente buscados y en lo posible encontrados.

La simulación es la característica esencial de estas diligencias, que deben ser tenidas en cuenta como elementos que retrasaron el avance del caso y determinar el real paradero de los estudiantes. Asimismo, impidieron abordar líneas de investigación al realizar incluso actas falsas en donde ni siquiera estuvo presente la MP que da fe de lo que supuestamente se encontró.

Otra consecuencia sumamente grave es que el sustento jurídico del hallazgo de un resto óseo que sí fue identificado como perteneciente a Alexander Mora Venancio, fue afectado de falsedad, en consecuencia, aun no se tiene certeza acerca de donde apareció este resto, si no estaba en el río San Juan o quien lo llevó a este lugar, y más importante aún, cómo llegó a este lugar de donde se obtuvo.

5. Otros aspectos relevantes

Desde el inicio de las investigaciones quedaba clara la participación del crimen organizado coludido con autoridades a diferentes niveles en los hechos. Así por ejemplo, las informaciones de telefonía incluidas en el Informe Ayotzinapa II, ubicaban a integrantes de Guerreros Unidos en lugares clave en horas críticas y también conversaciones con agentes de autoridad. En este sentido sigue siendo relevante investigar si el posible móvil de los hechos fue la toma del Quinto auto bus y continuar esclareciendo la responsabilidad de distintos actores dentro de las organizaciones criminales.

5.1. El Quinto autobús

Si bien existían declaraciones desde la misma madrugada de los hechos el día 27 de la existencia del 5° autobús, su existencia fue negada desde el inicio por la PGR. La investigación del GIEI primero con los normalistas sobrevivientes y después con la evidencia de video encontrada en los archivos de la Central camionera, demostró su existencia. Posteriormente la PGR presentó un bus Ecoter 3278 que señalaba que era el que aparecía en el video, aunque un peritaje independiente mostró que existían diferencias muy significativas. Ninguna respuesta se dio por parte de la PGR a dichas contradicciones. Por otra parte, las declaraciones del chofer que fueron indicadas por el GIEI se hicieron primero sin presencia del grupo y luego con presencia, pero sin posibilidad de intervenir, y no se contrastó la información declarada con las evidencias que ya existían y declaraciones de normalistas.

El análisis de GPS concordó con la versión de los normalistas y el trayecto del bus. Un documento de esa misma noche firmado por el chofer reafirmaba la versión de los jóvenes de que el bus llegó hasta el lugar del palacio de Justicia, fue detenido por la policía federal, que les obligó a bajarse. El documento señala que fue escoltado por la policía federal hasta la caseta, por lo que el bus pasó a la hora de los hechos por el lugar donde se estaba dando el ataque al bus Estrella de Oro por parte de policías municipales, existían varias patrullas policiales y el tráfico se encontraba detenido.

Ninguno de estos hechos evidentes es reconocido por el chofer del bus. Por otra parte, ninguna de las corporaciones oficiales que hacían seguimiento a los hechos, ni Policía Federal, ni CISEN y la SEDENA incluyen en sus mensajes y documentos oficiales esa noche ninguna referencia a la existencia del 5° bus. La negación del tráfico a través de autobuses realizada durante el mandato del GIEI por la PGR se contradecía con la existencia previa a los hechos de la captura de un bus modificado para el tráfico de estupefacientes que contenía drogas y dinero. Desde noviembre de 2014, poco después de los hechos, existía evidencia documental en SEDENA de la utilización de buses y responsables de GU encargados de dichas modificaciones para el transporte. La evidencia de interceptaciones telefónicas en Chicago mostraba relación del pin de la BlackBerry de la persona que se encargaba de dichas modificaciones y llamadas el 26 y 27 de septiembre de 2014 con Illinois.

Todas estas circunstancias confirmaron no solo los hechos relacionados con el 5° autobús sino una práctica de negación, minimización y ocultamiento de pruebas evidentes por el chofer, la PGR y las diferentes corporaciones militares y civiles de inteligencia en las que no se da cuenta de ningún detalle sobre este bus, como si no hubiera existido.

5.2. Participación del Crimen organizado

Diversas evidencias muestran la presencia de la delincuencia organizada en los hechos de los estudiantes desaparecidos, hay correspondencia con nombres de personas que ya habían sido investigadas o por lo menos consideradas como parte de estas estructuras criminales. Asimismo se cuenta con declaraciones de personas que hacen parte de esas mismas organizaciones y que han mencionado la pertenencia de muchos de ellos, su rango, su actividad, su función y el tiempo de incorporación.

Distintas fuentes, interceptación de comunicaciones, documentos de fuerzas de seguridad, declaración de testigos con reserva, análisis de telefonía y georreferenciación, análisis de agendas, asistencias jurídicas internacionales corroboran su pertenencia a organizaciones criminales así como su participación en los hechos.

En este sentido la información que pueda obtenerse a través de asistencia jurídica internacional, de las investigaciones adelantadas en Estados Unidos en contra del Grupo de Guerreros Unidos pueden ser de gran valor para la investigación.

RECOMENDACIONES

1. Reiterar la necesidad de agotar todas las recomendaciones del GIEI de conformidad con la medida cautelar y avanzar en todas las hipótesis que se han considerado en los tres informes.

ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN

2. Llevar a cabo la desclasificación y acceso a la información completa que sigue siendo parcial en algunas informaciones y fuentes clave (transcripciones completas de interceptaciones de comunicaciones).
3. Insistir en la búsqueda y entrega del material original –técnicas (mensajes de texto, conversaciones o cualquiera otra)– que dio lugar a los C.R.F.I, recogidos en el Centro de Iguala que estaba a cargo para el 2014, de SEDENA 27BI.
4. Posibilidad de acudir directamente a los archivos de las entidades para buscar la información pertinente para la investigación de parte de la fiscalía general.
5. Que toda la información sea entregada a la UIELCA y no se persista por las autoridades castrense u otras en responder a dicha unidad especializada que no se cuenta con información que ha sido entregada al GIEI.

FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

6. Evaluar de manera compartida toda la evidencia que se tiene en todas las investigaciones de la Unidad Especializada para que tengan una base común y completa de la información.
7. Utilización de criterios que correspondan a imputación por responsabilidad por cadena de mando o atribución de responsabilidad similar en los casos en donde es evidente.
8. Revisión del concepto de asociación criminal para imputar a todos los integrantes de la organización las conductas planeadas, y las eventualmente dolosas representadas.
9. La necesidad de evidenciar que los funcionarios públicos que participan con una organización criminal hacen parte de ésta.
10. Reiteración de la utilización de investigación de macro casos y no de casos individuales.

11. Utilización de análisis y mapeo geográfico de los delitos. Si bien es cierto se han utilizado de manera aislada no se consolida la información lo que hace perder datos fundamentales para hipótesis, búsquedas y otros.
 - 11.1. Mapas de delitos
 - 11.2. Información geográfica tabulada SIG
 - 11.3. Formatos vectoriales y geocodificación
 - 11.4. Mapas temáticos y prospectivos
 - 11.5. De igual manera métodos estadísticos para la detección de patrones.
12. En investigaciones donde opera una estructura criminal vinculada a actividades de delincuencia organizada debe existir una posibilidad de conocer y compartir los elementos que adelantan las unidades especializadas contra el crimen organizado y la unidad que investiga graves violaciones de derechos humanos.
13. Guardar todos los documentos de todas las instituciones públicas y privadas y evitar su destrucción.
14. Definir la utilización de delitos como desaparición forzada y muertes ilegítimas o ejecuciones extrajudiciales en los casos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014. Así como considerar todos los hechos delictivos cometidos dentro de un solo caso.
15. Solicitar información a la CNDH sobre adelantamiento de la investigación disciplinaria a las personas de la Oficina Especial para el caso Ayotzinapa. Y realizar una evaluación para adelantar las acciones penales correspondientes por las irregularidades determinadas por la misma Comisión.
16. Seguir en la consecución de medios materiales probatorios independientes para procesar a todos los presuntos perpetradores de la desaparición de los 43 estudiantes y de los demás delitos.

PROCESOS DE BÚSQUEDA

17. Sobre búsquedas además de las solicitadas por el GIEI, y las que se están adelantando por datos de informantes, sería fundamental en recabar en toda la información que se tuvo en su momento en las denuncias ciudadanas para evaluar la posibilidad de realizar otras verificaciones.
18. Recoger toda la información de las fosas que se encontraron en octubre en los sectores cercanos a Iguala y camino a los puntos señalados.

19. Avanzar las líneas de recepción y destino de los estudiantes.
20. La utilización de tecnologías para identificar puntos de búsqueda requiere también la experticia necesaria para lograr identificar los elementos necesarios para sugerir posibles lugares por esa razón el georradar, el Lidar y todas las metodologías que se utilicen deben contar con medios -software, equipos adecuados- y herramientas que permitan trabajar el gran número de información que se procesa en el caso Ayotzinapa. Esto implica contar con expertos que puedan realizar esa labor y para ello se requiere capacitación en los sistemas y programas correspondientes.

INVESTIGACIÓN DE TORTURAS

21. La judicialización de todos los responsables de tortura, obstrucción, simulación, pérdida de información.
22. Posibilitar la investigación en los casos de tortura en donde no se puede oponer ninguna reserva respecto a servidores públicos bien de centro de inteligencia o de otra naturaleza. La tortura es un delito de grave violaciones de derechos humanos, por lo tanto quien impida obtener la información para investigar y procesar a los autores, debe ser investigado.

SOBRE LOS FAMILIARES: SENTIDO Y APOYO

22. La exigibilidad de no impunidad como elemento central del derecho de la víctima.
23. Los familiares de los desaparecidos han sido el motor de la investigación de este caso, incluso en los peores momentos de negación de los hechos. A lo largo de estos años han sufrido el impacto de la pérdida de sus hijos y la incertidumbre sobre su destino de forma muy lacerante. Siempre esta ha sido su demanda y también la fuerza que ha empujado la investigación, que ha movilizó a los investigadores y a la voluntad política mostrada por el presidente para tener resultados sobre el destino y paradero de los jóvenes, así como son la fuente de sentido para el trabajo del GIEI y el mantenimiento de las medidas cautelares de la CIDH.

Por otra parte, otros familiares de los jóvenes asesinados han seguido con sus demandas de justicia y tratando de rehacer sus vidas. Continúan siendo parte del caso y deben serlo también de la investigación de los hechos, que sucedieron como un gran operativo en donde se dieron diferentes formas de victimización: desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura y heridos, y sobrevivientes de los ataques.

24. Este nuevo informe da cuenta, con otras pruebas nuevas, de la cantidad de personas e instituciones involucradas a diferentes niveles en el caso, lo que muestra un entramado

que ha permeado las responsabilidades a niveles cada vez más altos. También muestra la actuación, tanto en el momento de los hechos como posteriormente en la construcción de la versión oficial de los mismos, de personas y agentes no solo del crimen organizado sino de todas las instituciones del Estado.

Tomar conciencia de esta dimensión supone para el conjunto de la investigación y para los familiares y víctimas, una conciencia de la profunda gravedad de lo sucedido en este caso a lo largo del tiempo, que necesita un reconocimiento institucional y no solo una colaboración con el GIEI, la Fiscalía o la COVAJ. También conlleva la necesidad de mantener una política de información y respuesta a las demandas de los familiares, que ayuden a mantener y profundizar la confianza construida en estos últimos años, sin la cual no hubiéramos llegado a estos resultados, limitados, pero importantes para mostrar la profundidad del cambio que se necesita

25. Debe proporcionárseles información fidedigna y de ninguna forma utilizar su dolor de forma política ni crear falsas expectativas sobre el paradero de los estudiantes. Para ello cualquier entrega de información debe ser rigurosamente analizada antes de emprender acciones por parte de los entes estatales que pueden tener un efecto contraproducente en los y las familiares.

TENER EN CUENTA ESTA EXPERIENCIA EN OTROS CASOS

26. La forma en que se investigado el caso desde la UEILCA y el apoyo de la COVAJ, el dialogo de autoridades del más alto nivel político con las víctimas, los espacios de colaboración y fiscalización por parte de la sociedad civil, actores fundamentales de la lucha contra la impunidad, se deben ampliar, la instrucción de entrega de información por parte de los distintos órganos y la asistencia técnica internacional han mostrado un camino positivo que debería ser el método a aplicar en casos de graves violaciones a los derechos humanos.

